

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 194/04, interpuesto por don Alfonso Delgado Soltero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don Alfonso Delgado Soltero, recurso núm. 194/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 23.7.03, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2002/513/G.J.DE COTO/CAZ, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia de Caza y Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 194/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1034/03-S.3.ª, interpuesto por doña Eloísa Fabra Puelles, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Eloísa Fabra Puelles, recurso núm. 1034/03-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9.6.03, por la que se desestima el recurso de alzada sobre solicitud de rectificación o aclaración de la Orden Ministerial de fecha 15.12.58, de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1034/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2160/02, interpuesto por don Lorenzo García Domínguez y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Lorenzo García Domínguez y otros, recurso núm. 2160/02, contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9.9.2002, por la que se resuelve el deslinde parcial del monte «Las Majadas de Ronda», núm. 32 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Málaga, propiedad del Ayuntamiento de Ronda y sito en el término municipal de Cortes de la Frontera (Expte. núm. 552/00), se remite copia del expediente administrativo.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2160/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 816/04, interpuesto por el Ayuntamiento de Nerja ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Nerja, recurso núm. 816/04, contra la Resolución del Director General de la Red Espacios Naturales Protegidos denegatoria de corrección, en el término municipal de Nerja, de la delimitación del Parque Natural de las Sierras de Alhama, Tejada y Almirajara, para contemplar como fuera de la misma la del sector SUNP-RDT del PGOU, así como contra la desestimación presunta de su impugnación en vía administrativa formulada por dicho Ayuntamiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 816/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO

EDICTO dimanante del rollo de apelación núm. 921/2003.

NIG: 2906737C20030002799.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 921/2003.

Asunto: 400913/2003.

Autos de: Oposición Medidas Protec. Menores 939/1998.

Juzgado de origen: Juzg. de Primera Instancia núm. 6 Málaga.

Negociado:

Apelante: Ana Lozano de Areva.

Procurador: Carabantes Ortega, Francisca.

Abogado: Enciso García-Oliveros, María del Mar.

Apelado: Fiscal, Pedro Navarro Conde y Consejería de Asuntos Sociales.

Procurador: Alicia Márquez García.

Abogado: Zavala Medina, M.^a del Carmen y Junta de Andalucía. Letrado.

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 921/03, dimanante de oposición al desamparo núm. 939/98 del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

AUTO NUM. 286

En la Ciudad de Málaga a treinta de diciembre de dos mil tres.

La Sala acuerda: Desestimar los recursos estudiados y la confirmación del auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga en los autos de oposición al desamparo núm. 939/98, de que dimana el presente rollo, sin hacer especial declaración respecto al pago de las costas causadas en esta alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la apelada doña Ana Lozano de Areva, en ignorado paradero, expido el presente en Málaga, 9 de septiembre de 2004.- El Presidente.